# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

## NOTA DE SEGUIMIENTO N° 025-11 Cuarta Nota al Informe de Riesgo N° 028-07A.I. Emitido 28 de Octubre de 2007

Fecha: 22 de septiembre de 2011

### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
CAQUETÁ	Milán				Inspección de Granario		San Luís, Agua Negra, Herichá y la Esperanza	
					Inspección de San Antonio de Getuchá		Jácome y Getuchá.	
					Inspección de la ilusión		Maticurú y Gorgonia	
	Solano				Peñas blancas		El Diamante, Jericó Consaya Teófila La Arenosa	
					Inspección de Mononguete		Porvenir Cananguchal	
					Inspección de El Danubio Campo Alegre		El Triunfo, Puerto Naranjo, San Miguel, San José del Cuerazo, Peñas Rojas	
					Inspección de Puerto Tejada			
	Florencia			Ciudadela Siglo XXI, Palmeras, El Portal, San Luís, Minuto.				

#### **VALORACIÓN DEL CIAT**

FECHA DE REUNIÓN	DOCUMENTO	VALORACIÓN		
16 de abril de 2008	NS N° 011-08	Alerta Temprana		
01 de septiembre de 2009	NS N° 017-09	No Alerta Temprana		
16 de Agosto de 2010	NS N° 019-10	No Alerta Temprana		

#### **NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

Con posterioridad a la emisión de la tercera Nota de Seguimiento 019 de 2010, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, a través del seguimiento a la situación de riesgo advertida para los municipios de Milán, Solano y Florencia, ha permitido establecer la persistencia de los siguientes escenarios de riesgo:

En primer lugar, se encuentra el escenario de riesgo relacionado con la actuación de la guerrilla de las Farc, a través de los frentes 15 y 49, que mantienen un control relativo en las zonas rurales de estas dos localidades, donde han impuesto normas que han denominado de "convivencia" y "ambientales", interfieren en la vida comunitaria, restringen la movilidad y el uso de los teléfonos móviles a la población civil, presionan a niños, niñas y adolescentes para que ingresen a sus filas, aprovechando las condiciones de vulnerabilidad de esas poblaciones y realizan acciones para constreñir a los ciudadanos en el presente proceso electoral para elegir autoridades regionales y locales.

A su vez, la guerrilla mantiene el manejo de los circuitos económicos ilegales derivados del narcotráfico, y está buscando otras formas de financiación, al parecer, a través de la obtención de rentas que se derivarían de la extracción de oro en la franja del río Caquetá y de la actividad de exploración petrolera por el posible ingreso de una compañía que estaría interesada en realizar esa labor<sup>1</sup>.

Las comunidades indígenas, especialmente de la etnia Coreguaje, sufren las permanentes presiones de la guerrilla, que trasgrede sus derechos a la autonomía y a la gobernabilidad así como al ejercicio del liderazgo de las autoridades tradicionales, al establecer restricciones a la movilidad, a las comunicaciones y a las actividades de caza y pesca, indispensables para la sostenibilidad en los resguardos, además amenazan a las comunidades con imponer "el orden", haciendo referencia al comportamiento de los adolescentes Coreguajes, porque, según la guerrilla, los indígenas han perdido el control sobre esta población.

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> La empresa petrolera Pacífic Rubiales ha tratado de hacer desde el año 2010 acercamientos con algunas comunidades indígenas para iniciar los estudios sísmicos. En la segunda semana de mayo de 2011 regresaron y buscan un dialogo con los caciques de los resguardos de: Niñeras (Ingas), Jericó Consaya (Coreguajes) y El Quince (Huitotos), para entrar a sus territorios y empezar los estudios en mención.

El segundo escenario de riesgo está relacionado con la presencia de un nuevo grupo armado ilegal (no identificado) sobre la margen del río Pescado en límites con el municipio de Valparaíso y hacia la inspección de San Antonio de Getuchá, con la intención de asumir el manejo de las rentas que genera la producción de hoja de coca y el procesamiento de narcóticos. Este grupo ilegal ha recurrido a la extorsión, como una fuente de financiación, lo que a futuro les permitiría fortalecerse y de detentar el control de los corredores de movilidad hacia el departamento de Putumayo y la Bota caucana. La ausencia de denuncias por parte de la comunidad, y la negación de las autoridades civiles, militares y de policía, sobre la existencia de nuevos grupos ilegales en el departamento del Caquetá, son factores que permiten la expansión y el accionar de esas organizaciones criminales con la consecuente afectación de los derechos fundamentales de la población.

El tercer escenario de riesgo lo configuran las condiciones de vulnerabilidad social y económica de las comunidades indígenas asentadas en los municipios de Milán y Solano por la fumigación de cultivos de uso ilícito, la confrontación armada con interposición de la población civil especialmente en el corredor Unión Peneya – Agua Blanca – Campo Alegre, la proliferación de minas antipersonal y artefactos explosivos artesanales, cilindros bombas y tatucos, la estigmatización, el señalamiento y el desplazamiento forzado de la población civil.

Como se expresó anteriormente, en el primer escenario de riesgo, las Farc mantienen un control relativo en las zonas rurales de los municipios de Solano, Milán y Florencia, a través de los frentes 15 y 49 y, en las cabeceras municipales y en los centros poblados, la guerrilla hace presencia por medio de milicianos que son los encargados de realizar labores de vigilancia y seguimientos a las autoridades, de proferir amenazas y de ejecutar el cobro de las extorsiones, los homicidios y los atentados con artefactos explosivos.

La histórica presencia de la guerrilla de las Farc en los municipios de Milán y Solano, se nutre de las condiciones geoestratégicas y de vulnerabilidad de las comunidades campesinas, colonas e indígenas, favoreciendo la implantación de pautas de comportamiento² que incluyen las prohibiciones al porte de teléfonos móviles y restricciones a la movilidad hacia los centros poblados; así como también el posicionamiento de las Farc como referente de justicia para resolución de los conflictos entre colonos e indígenas.

Estos territorios son empleados por la guerrilla para el avituallamiento, el descanso, la preparación de acciones bélicas, la movilización de combatientes, la instalación de minas antipersonal –MAP- y la realización de hostigamientos contra la fuerza pública con la finalidad de obstaculizar su avance, desarticular las redes de informantes y cooperantes, no permitir la identificación de campamentos y torpedear las campañas publicitarias que promueven la desmovilización de guerrilleros.

Según registros del Programa Presidencial de Acción Integral contra las Minas Antipersonal – PAICMA- en el mes de febrero del 2011 se presentó en la zona rural de Milán un accidente por MAP

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> En los tres primeros meses del año 2011, la guerrilla de las Farc hizo circular entre la población civil dos documentos: el primero, denominado manual de convivencia en el que se incluyen cerca de 30 ítems de pautas de comportamiento; y el segundo, titulado Guía para el buen funcionamiento y protección del medio ambiente, para que las nuevas generaciones gocen y disfrute lo que hemos protegido (este último con fecha del 20 de enero de 2011, fue emitido por el frente 15 de las Farc).

dejando como saldo un militar muerto y otro herido. En el municipio de Solano se registró en mayo de 2011, un accidente por MAP en zona rural ocasionando la muerte de dos militares.

Las Farc han prohibido a la población civil vincularse a los programas sociales del Gobierno como Familias en Acción y Red Unidos y han manifestado su rechazo contra las familias desplazadas que se reubican en las zonas rurales, en especial en la jurisdicción del municipio de Solano, bajo el argumento de que como han declarado la condición de desplazamiento las debe "mantener el gobierno", lo cual las obliga a desplazarse nuevamente hacia las cabecera municipales. Este hecho ha ocasionado que la población civil prefiera no declarar su condición de desplazamiento por temor a las posibles represalias que la guerrilla pueda ejecutar en su nuevo lugar de ubicación.

Sin embargo, en la zona focalizada en la presente Nota de Seguimiento, el desplazamiento forzado de la población civil se mantiene. Durante la Misión Humanitaria, en la que participó la Defensoría del Pueblo, el PNUD, la OACNUDH y organizaciones sociales y defensoras de Derechos Humanos, en el mes de marzo de 2011, se pudo establecer que las veredas que corresponden al núcleo comunal de Campo Alegre han presentado una desocupación sistemática, pues según advirtieron los líderes de la Junta de Acción Comunal de aproximadamente 450 afiliados, en la actualidad solo permanecen en la zona 220 afiliados.

De acuerdo con el Registro Único de Población Desplazada de Acción Social, los municipios de Milán, Solano y Florencia expulsaron 1.910 pobladores en el 2010 y 122 hasta marzo de 2011, para un total de 2.032 personas, lo que representa el 20% del total departamental. Igualmente, recepcionaron en el 2010 a 7.198 pobladores, y hasta marzo de 2011 a 268 para un total de 4.296 personas, que equivale al 56% del total departamental. Las estadísticas reflejan el carácter receptor de estos municipios debido a su ubicación próxima con la región del Putumayo y la bota caucana. La capital Florencia aparece como el municipio más expulsor y receptor de las tres localidades; en los periodos descritos expulsó a 828 personas, que equivalen al 40.7% de los municipios reseñados, además recepcionó a 4.059 pobladores, que corresponden al 95% del total, convirtiendo a la capital de Caquetá en centro recepción de la población desplazada.

Por otra parte, la guerrilla de las Farc continúa desconociendo los roles y practicas de las autoridades tradicionales indígenas, afectando la autonomía de los pueblos indígenas, especialmente de la etnia Coreguaje, al imponer límites y prohibiciones a las labores de caza y pesca que afectan la seguridad alimentaria, la cual se agrava con las fumigaciones por aspersión de los cultivos ilícitos que destruyen y contaminan los cultivos de pan coger.

Igualmente, la guerrilla controla la movilidad de los pobladores hacia las cabeceras y las comunicaciones de los indígenas a quienes les han manifestado que la responsabilidad de los usos de teléfonos celulares recae sobre los caciques y que por tanto se hace necesario que el porte de los móviles no se amplié a toda la población.

El desconocimiento de las autoridades indígenas Coreguajes, por parte de la guerrilla de las Farc, se extiende a otros pueblos indígenas, a quienes ven como un obstáculo para la consecución de sus objetivos por cuanto estas comunidades esgrimen procesos de neutralidad frente al conflicto. La

guerrilla de las Farc amenazan y realizan ataques selectivos contra los líderes indígenas que promueven acciones de neutralidad y resistencia o que promuevan el no acatamiento de las órdenes proferidas por el grupo guerrillero, tal como ocurrió con el señor Eugenio Ulcue, Gobernador del resguardo Indígena de El Líbano, de la etnia Nasa, quien se presume fue asesinado por las Farc el 09 de octubre de 2010.

Con relación a las amenazas y los ataques selectivos contra autoridades indígenas, los líderes del Consejo Regional Indígena del Orteguaza Medio y Caquetá –CRIOMC-, ha manifestado gran temor, incluso entre aquellos que tuvieron que desplazarse en años anteriores a la ciudad de Florencia y que ahora se encuentran apoyando a la comunidad en el fortalecimiento de sus capacidades, por las represalias que las Farc podrían tomar en su contra debido a que en la actualidad están adelantando la elaboración del Plan de Garantías y participan en procesos de búsqueda de la verdad y la reparación de los hechos ocurridos en las décadas de los 90´s y los primeros años de la década del 2000. A la par están desarrollando procesos de formación de nuevos liderazgos orientados al fortalecimiento de la organización indígena y a la implementación de canales de comunicación a partir de la reactivación de la emisora.

Estas intimidaciones se materializaron el pasado 14 de junio de 2011 cuando guerrilleros de las Farc ingresaron al resguardo Agua Negra y solicitaron la presencia de los líderes indígenas Coreguajes, a quienes finalmente les advirtieron sobre las restricciones que por seguridad debe tener el porte y uso de celulares, pero también afirmaron que "al que apoye la candidatura de John Edward Monje a la alcaldía de Milán se muere", situación que parece estar relacionada con algunas conversaciones informales que algunos indígenas han tenido con dicho candidato en la inspección de San Antonio de Getuchá.

Además, la guerrilla de las Farc aprovechando las condiciones de especial vulnerabilidad³ de niños, niñas y adolescentes, los invitan frecuentemente a integrarse a sus filas, mediante promesas de mejorar sus condiciones de vida y ayudar a sus familias; a la par lo hacen como una forma de reclamar lealtad. Esta situación se ha complejizado, a tal punto que ha generado desplazamientos forzados no solo por el requerimientos de los insurgentes para vincular niños, niñas y adolescentes en sus filas, sino también porque el reclutamiento forzado se ha convertido en una de las estrategias⁴ para generar temor en las comunidades y así evitar que los jóvenes se enrolen al Ejército Nacional.

En este punto, es necesario mencionar la situación que se presentó el 14 de octubre de 2010 en el resguardo San Luis cuando la familia del joven indígena Erlen Graquerol Valencia, quien se había vinculado al Ejército Nacional, se encontraba en sus exequias en la inspección de San Antonio de Getuchá, jurisdicción de Milán, allí fueron informados que la guerrilla de las Farc había manifestado

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co

5

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La vulnerabilidad de la población de los municipios de Milán y Solano está relacionada con la precaria y casi inexistente presencia institucional, la ejecución de un política de erradicación de cultivos de uso ilícito que no ha contemplado la ejecución de programas de sustitución de cultivos ilícitos sostenible, la ausencia de fuentes de empleo, el alto índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) y la ausencia de vías de comunicación (a la cabecera municipal de Solano al igual que a otras aéreas de dicho municipio y de Milán solo se puede llegar por vía fluvial), la falta de posibilidades que faciliten la recreación de niños, niñas y adolescentes, entre otros factores.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Otras estrategias para "castigar" la vinculación de los jóvenes al Ejército son las amenazas directas, los ataques selectivos y el desplazamiento forzado de los núcleos familiares.

que "no podían volver al resguardo por haber tenido un hijo en el Ejército y que de regresar no responderían por la vida de ninguno de los integrantes de la familia".

Por otra parte, los niños, niñas y adolescentes también continúan siendo expuestos de manera directa a posibles ataques por parte de la guerrilla de las Farc, debido a la realización de jornadas de recreación por parte del Ejército. En este sentido, se puede señalar la jornada realizada el día el sábado 16 de abril de 2011, en la inspección de Granario, municipio de Milán, por el grupo Grupo Especial de Operaciones Sicológicas del Ejército –GEOS- y a la cual asistieron los indígenas Coreguajes que recibieron regalos como juguetes y ropa; hecho que constituye un alto riesgo para la población indígena si se tiene en cuenta que las Farc se ha mostrado en contra de dichas jornadas, a tal punto que ha emitido amenazas contra la población civil, a quién ha advertido que "el que participe en las jornadas cívico – militares o de recreación que organiza el Ejército, se va o se muere".

Al respecto la Honorable Corte Constitucional manifestó en la Auto 218 de 2006 que: "...se pueden llegar a presentar situaciones específicas en las cuales se pueda anticipar que, por las particularidades de dichas situaciones, la acción legítima de la Fuerza Pública puede suscitar, como efecto indirecto, un desplazamiento de personas"; en el mismo Auto en el aparte que trata del desplazamiento de indígenas y afrocolombianos, la Honorable Corte señala que "el desplazamiento forzado de grupos indígenas constituye una violación grave de los derechos constitucionales específicos de los que son titulares, incluyendo sus derechos colectivos a la integridad cultural y al territorio. Más aún, la relación de los grupos étnicos indígenas y afrocolombianos con su territorio y los recursos presentes en él transforma el desplazamiento forzado en una amenaza directa para la supervivencia de sus culturas".

De otra parte, las Farc continúan interfiriendo en las decisiones comunitarias de la población, intentando cooptar los espacios comunitarios con miras a mantener el control sobre la población civil y garantizar la permanencia en los territorios. Esta situación afecta en gran medida la toma de decisiones y las participación en estrategias como la de la Agenda Caqueteña para la Democracia y la Paz<sup>5</sup>, frente a la cual la guerrilla de las Farc ha mostrado su desacuerdo y ha enviado mensajes a los líderes comunales para que se abstengan de participar en las actividades que contempla dicho proyecto.

En relación con el segundo escenario de riesgo se pudo establecer que en el municipio de Milán está haciendo presencia un nuevo grupo armado ilegal que tiene la pretensión de controlar la compra, venta y distribución de los derivados cocaineros y de fortalecer su presencia en los corredores estratégicos hacia el departamento de Putumayo, el municipio de Piamonte y el centro del Caquetá, que articulan a los municipios de Milán y Solano en los circuitos de los narcóticos. De igual forma, está implementando mecanismos de coerción contra la población con la finalidad de obtener finanzas a través del cobro de extorsiones. El 17 de mayo de 2011 se produjo el secuestro

-

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> La Agenda Caqueteña para la Democracia y la Paz tiene como objetivo general: " contribuir a la construcción política y social de paz y el desarrollo humano en los 16 municipios del Departamento de Caquetá, a través del respaldo y fortalecimiento de iniciativas endógenas de la sociedad civil y la institucionalidad pública para que promuevan procesos políticos, económicos, ambientales, culturales y sociales tendientes a la corrección de las desigualdades sociales, la superación de todo tipo de exclusión y el fortalecimiento de las instituciones democráticas".

del joven Joaquín Rojas Ome, hijo de un comerciante de San Antonio de Getuchá, quien fue plagiado a la altura de la quebrada La Becochará, cuando hombres encapuchados que se presume pertenecen al nuevo grupo armado ilegal, lo interceptaron y posteriormente se lo llevaron.

Otra situación de especial atención es la referida a los líderes y a las lideresas de organizaciones sociales y defensoras de Derechos Humanos, quienes a menudo son estigmatizados/as por desarrollar su labor en zonas donde las Farc realizan presencia. En la Nota de Seguimiento 019-10 se planteo la situación de riesgo de la lideresa Maidany Salcedo<sup>6</sup>, que para entonces había denunciado amenazas contra su vida. Luego del seguimiento a la situación advertida se pudo constatar que la situación de riesgo para ella, al igual que para otros líderes se mantiene.

El 23 de febrero de 2011 fue distribuido un panfleto firmado por las autodenominadas Águilas Negras en el que se incluyen a los líderes y lideresas de organizaciones sociales y defensoras de Derechos Humanos. En especial situación de riesgo se encuentran las personas que integran la Coordinadora de Organizaciones Sociales, Sindicales, Agrarias, Indígenas y Ambientales del Caquetá –COORDOSSAC - y la Asociación Interveredal entre el río Orteguaza y Caquetá – ASINTEOC- a quienes se les señala en el panfleto de supuestos vínculos con la guerrilla de las Farc y se les advierte que seguirán sus movimientos para ser "ajusticiados". Estas amenazas que han generado temor en la población tienen como finalidad impedir que se formulen denuncias por violaciones a los Derechos Humanos en Florencia como en los demás municipios del departamento del Caquetá.

El panfleto reseñado tiene un alcance mayor debido a que incluye a servidores públicos como es el caso de Eduardo Franco, Concejal Municipal de San Vicente del Caguán por el Polo Democrático, y de otras personas que están aspirando a cargos de elección popular; se presume que con la amenaza se buscaba infundir temor en los aspirantes para que se abstuvieran de postular sus nombres en las elecciones del orden regional y local.

De igual forma, genera especial preocupación la aparición de un brazalete con las siglas AUC BCB, el 27 de marzo de 2011 en la vereda 40 Bajo, jurisdicción de la inspección de Campo Alegre, municipio de Solano. Dicho brazalete fue entregado por la Junta de Acción Comunal a la Defensoría del Pueblo Regional Caquetá el 09 de julio de 2011, quien posteriormente lo remitió a la Fiscalía para que se realicen las investigaciones correspondientes.

El tercer escenario de riesgo, como se mencionó anteriormente, está relacionado con la fumigación de cultivos de uso ilícito y el incremento de la confrontación armada, en algunos casos, con interposición de la población civil como consecuencia de hostigamientos de la guerrilla en el corredor Unión Peneya – Agua Blanca – Campo Alegre y por la instalación de minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados por parte de la guerrilla para contener el avance de las tropas del Ejército<sup>7</sup>, pero también como arma ofensiva cuyo objetivo es causar el mayor daño posible a los militares.

<sup>6</sup> En la actualidad Maidany Salcedo es candidata a la Asamblea Departamental avalada por el partido Polo Democrático Alternativo.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> La prensa local da cuenta de activaciones de explosivos controladas por parte del Ejército Nacional:: el 04 de febrero de 2011 en la inspección de Campo Alegre, el 07 de febrero de 2011 en la vereda El Jardín, el 15 de febrero de 2011 en la vereda Bello Horizonte, el 15 de mayo de 2011 en la

El 3 de marzo de 2011 integrantes del frente 15 de las Farc hostigaron la base del Ejército en la inspección de San Antonio de Getuchá, jurisdicción de Milán. Durante los días 4 y 6 de marzo de 2011, en la cabecera veredal de La Yared, municipio de Milán, tropas del Ejército Nacional pertenecientes al Batallón Héroes del Guepí acantonadas en la base de San Antonio de Getuchá detonaron controladamente artefactos explosivos. Los días 19 y 24 de marzo de 2011 las Farc hostigaron a las tropas del Ejército Nacional en las veredas La Libertad y la cabecera de la inspección de Campo Alegre, jurisdicción del municipio de Solano. La comunidad manifestó temor porque en la vereda La Yared unidades militares estuvieron acantonadas en los alrededores del caserío y de la escuela, interactuando con los alumnos, situación que los expone a las retaliaciones de la querrilla por las amenazas proferidas por las Farc.

De igual forma, la población civil que habita en el corredor Unión Peneya – Agua Blanca – Puerto Tejada ha manifestado, ante el Defensor del Pueblo Regional Caquetá, temor debido a que algunas unidades del ejército habitualmente se presentan sin insignias, hacen señalamientos y realizan interrogatorios a la población civil sobre el paradero de la guerrilla. En este sentido es necesario mencionar que el día 26 de marzo de 2011 en la vía que comunica a las inspecciones de Puerto Tejada y Campo Alegre, a la altura de la vereda El Jardín, la comisión humanitaria en la que participaba la Defensoría del Pueblo y delegados de las agencias PNUD y OACNUDH, que hacía el recorrido por la zona encontró a unidades del Ejército sin ninguna insignia en las instalaciones de la escuela y sobre la vía, al indagarlos sobre su dependencia respondieron que pertenecían al batallón 87 Móvil 13.

A comienzos de mayo de 2011 en la cabecera de la inspección de Campo Alegre (Solano) la guerrilla de las Farc lanzó dos cilindros con explosivos contra el Ejército Nacional, uno de los cuales cayó dentro del poblado pero no explotó; el 21 de junio de 2011 las Farc instalaron un artefacto explosivo, tipo sombrero chino, en la vía que comunica al municipio de La Montañita con la inspección de San Antonio de Getuchá (Milán) a la altura de la vereda La Estrella, el cual fue desactivado por la Policía Nacional.

De igual forma, se conoció sobre la activación controlada de artefactos explosivos en la inspección de Campo Alegre (Solano) por parte del Batallón de Combate Terrestre (BACOT) N° 87:

- En el mes de enero de 2011 cuando las unidades de la Brigada Móvil 13 instalaron sus carpas a las afueras de Campo Alegre, encontraron y activaron de manera controlada varias minas antipersonal.
- El 05 de febrero de 2011 el ejército activo de manera controlada un artefacto explosivo de bajo poder cerca a la iglesia.

inspección de Campo Alegre, el 17 de mayo de 2011 en Mononguete y el 07 de junio de 2011 en la vereda el Jardín, todas las activaciones controladas ocurrieron en jurisdicción del municipio de Solano.

- El 20 de abril de 2011 la guerrilla de las Farc lanzaron un cilindro bomba hacia las unidades del ejército acampadas en las afueras de Campo Alegre, el cual cayó en la finca del presidente de la Junta de acción comunal y mato a una res.
- El 24 de abril de 2011 la guerrilla de las Farc lanzó desde la escuela de Campo Alegre un cilindro bomba que no exploto debido a que su contenido se salió en el lanzamiento; además quedaron en el lugar dos cilindros bomba que no fueron lanzados.
- El 11 de mayo de 2011 a 8 metros del puente de acceso a la inspección de Campo Alegre unidades del ejército activaron de manera controlada un artefacto tipo sombrero chino.

La aspersión aérea de cultivos de uso ilícito ha profundizado las condiciones de vulnerabilidad de la población civil, afectando de manera particular a las comunidades indígenas que habitan en los municipios de Milán y Solano a quienes se les ha violado el derecho a la Consulta Previa, máxime cuando la Honorable Corte Constitucional en la sentencia SU 383 de 2003 advierte que: "... los pueblos indígenas y tribales deben ser consultados, sobre el programa de erradicación de cultivos ilícitos que las entidades accionadas adelantan en sus territorios" y agrega "ahora bien, en todos los casos, esta Corte ha considerado que la protección de los valores culturales, económicos y sociales de los pueblos indígenas y tribales, que aún subsisten en el territorio nacional, es un asunto de interés general en cuanto comporta el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, y la existencia misma del Estado social de derecho. Y ha puntualizado que la consulta previa es el mecanismo que permite ponderar los intereses de los pueblos indígenas y tribales en conflicto con intereses colectivos de mayor amplitud, a fin de poder establecer cuál de ellos posee una legitimación mayor."8.

Las comunidades indígenas han manifestado que la aspersión aérea de cultivos de uso ilícito ha causado problemas de seguridad alimentaria y ha afectado sus patrones culturales debido a que muchos de los indígenas han dejado de practicar la costumbre ancestral de masticar la hoja de coca –mambeo- y los médicos tradicionales la curación mediante plantas medicinales debido a que han sido asperjadas con glifosfato. De igual forma, una de las consecuencias humanitarias de las fumigaciones en los territorios indígenas es la exposición directa al desplazamiento forzado; es así, como a raíz de las fumigaciones a cultivos de uso ilícito de los meses de octubre de 2010 y abril de 2011 en el municipio de Solano, 51 familias de la etnia Coreguaje correspondientes al resguardo Jérico Consaya manifestaron su intención de desplazarse a la cabecera de Solano ante la crisis alimentaria que afronta la comunidad, de hecho con las nuevas fumigaciones del mes de junio de 2011 una familia Coreguaje compuesta por cerca de 15 personas se desplazo hacia la zona de Putumayo, sin embargo la guerrilla de las Farc no les permitió continuar su camino y les obligo a regresar al resguardo. En junio de 2011, se presentaron de nuevo fumigaciones con glifosfato en el municipio de Milán, resguardos indígenas Agua Negra y La Esperanza, cuyos efectos inmediatos

las medidas propuestas", con plena observancia de los principios y reglas contenidos en el Convenio 169 de la OIT, aprobado por la Ley 21 de 1991.

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 ext. 2437-2464; Fax ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> La Honorable Corte Constitucional ordenó en la sentencia referida: En consecuencia **ORDENAR** a la Presidencia de la República, a los Ministerios del Interior y la Justicia, y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, al Consejo Nacional de Estupefacientes y a cada uno de sus integrantes, a la Dirección Nacional de Estupefacientes y a la Policía Nacional, consultar de manera efectiva y eficiente a los pueblos indígenas y tribales de la Amazonía colombiana sobre las decisiones atinentes al Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos que las entidades mencionadas adelantan en sus territorios, en los aspectos que a cada una de dichas entidades compete, "con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de

fueron la afectación de cultivos de pan coger, plantas tradicionales, situación que generó problemas en la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas, en especial en la zona de La Esperanza.

El 2011 es un año electoral y representa una época de importancia para los grupos armados ilegales que ven en este certamen la oportunidad de presionar a las administraciones locales y regionales, con el fin de incidir en la toma de decisiones y en los presupuestos de las administraciones públicas. Se prevé que las Farc incrementaran las restricciones a la movilidad y ejercerán actos de constreñimiento al elector, al indicarle por quién debe votar y en qué condiciones lo pueden hacer y realizarán actos para perturbar el proceso electoral.

En los primeros seis meses de 2011 el comando del Departamento de Policía de Caquetá y el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)<sup>9</sup>, alertaron sobre la posible comisión del delito de trashumancia electoral en el municipio de Solano y del interés que tendría la guerrilla de las Farc de apoyar e imponer a un candidato a la alcaldía de dicho municipio. En el municipio de Milán las Farc se han opuesto nuevamente a la aspiraciones a la alcaldía del señor John Edward Monje Alvarado<sup>10</sup>, que en el 2007 siendo candidato a la alcaldía con el aval del partido Conservador y apoyado por el partido de la U, fue objeto de atentado por parte de las Farc<sup>11</sup>.

De igual forma, en los municipios emplazados sobre la margen del río Caquetá –Solano, Solita y Curillo– las Farc han informado a la población que se encuentra prohibido el apoyo a los partidos tradicionales Liberal y Conservador, así como también al partido Verde, el partido de Unidad Nacional y el partido Cambio Radical.

Ante la posibilidad de que las Farc ejecuten atentados contra los candidatos a las Alcaldías y la Gobernación de Caquetá la Policía ha dispuesto de esquemas de seguridad personal para su protección y en los casos en que los aspirantes manifiestan ser objeto de amenaza, el esquema se refuerza con un escolta adicional, como de hecho ocurrió con el caso del candidato a la alcaldía de Milán por el partido Conservador John Edward Monje y el candidato a la Gobernación de Caquetá por el partido de Integración Social –PAIS- Arnulfo Gasca.

De otra parte, persiste la amenaza contra funcionarios públicos, especialmente, en el municipio de Milán quienes han sido objeto de amenazas a través de llamadas telefónicas y seguimientos que obstaculizan la gobernabilidad en el municipio y que se convierten en una estrategia para generar temor en los diferentes aspirantes a cargos de elección popular con el fin de que declinen en sus aspiraciones políticas. El 29 de abril de 2011, los funcionarios de la administración municipal de Milán que se hallaban en la inspección de San Antonio de Getuchá, presentando el informe de gestión de la alcaldía, fueron advertidos de las intenciones de las Farc de lanzar una granada de

<sup>9</sup> Pronunciamientos realizados en el Comité de Seguimiento Electoral efectuado el 9 de mayo de 2011.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> El presidente del partido Conservador en el departamento del Caquetá Álvaro Correa solicito, en la reunión de la Comisión de seguimiento Electoral realizada el 24 de agosto de 2011, se incrementara el esquema de protección del candidato John Edward Monje ante las amenazas que las Farc han proferido en su contra.
<sup>11</sup> La prohibición a la población civil de apoyar la candidatura de John Edward Monje a la alcaldía de Milán ha frecuente por parte del frente 15 de las

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> La prohibición a la población civil de apoyar la candidatura de John Edward Monje a la alcaldía de Milán ha frecuente por parte del frente 15 de las Farc en la mayor parte de dicho municipio de Milán (en las inspecciones de Granario, Remolinos de Aricunti, La Rastra); sin embargo en la inspección de San Antonio de Getuchá donde el frente 49 ejerce influencia, no se han emitido pronunciamientos en ese mismo sentido.

fragmentación en el espacio de reunión, situación que generó gran temor y provoco la salida de todos los funcionarios de la inspección.

En la primera semana de mayo de 2011 el indígena Coreguaje David García, Coordinador de Asuntos Indígenas de Milán, se trasladó con el Secretario de Gobierno hasta el sector de Maticurú, con la finalidad de entregar ayudas humanitarias a los afectados por el invierno, posteriormente recibió una llamada en la que le indicaban que los estaban buscando para matarlo. El 9 de mayo de 2011, el Coordinador de Asuntos Indígenas, de nuevo fue amenazado telefónicamente al recibir el siguiente mensaje: "piérdase porque hay le podemos caer fácil". Producto de las amenazas decidió trasladarse el 11 de mayo a Florencia y retornó a Milán el 16 de mayo de 2011 asumiendo los riesgos. Presuntos Integrantes de las Farc han ingresado al resguardo Maticurú indagando por su paradero.

En este contexto y ante la dinámica descrita anteriormente, se prevé la persistencia de los factores de riesgo de la población civil de los municipios de Milán, Solano y Florencia, de manera particular, de los servidores públicos, lideres, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos, y los representantes y autoridades tradicionales del pueblo indígena Coreguaje, que se pueden expresar en violaciones a los derechos fundamentales e infracciones al derecho internacional humanitario, trasgrediendo entre otros el principio de distinción, consistentes amenazas, intimidaciones, actos de constreñimiento y actos de perturbación electoral, homicidios selectivos y múltiples (masacres), la utilización de métodos y medios para generar terror, hostigamientos y enfrentamientos armados con interposición de población civil, incidentes y accidentes por minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados, atentados contra la vida y daños a bienes civiles por el uso de armas no convencionales con efectos indiscriminados, reclutamientos de niños, niñas y adolescentes, y desplazamientos forzados.

#### RECOMENDACIONES

Frente a los nuevos escenarios de riesgo y previo estudio de la Cuarta Nota de Seguimiento, se solicita a la CIAT recomendar al Ministro del Interior y de Justicia emitir Alerta Temprana para los municipios de Milán, Solano y Florencia y que recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A la Fuerza Pública, implementar medidas eficaces para neutralizar y contrarrestar la capacidad de daño de la guerrilla de las Farc en las inspecciones de Granario, San Antonio de Getuchá y la llusión en el municipio de Milán, y las inspecciones de Mononguete, El Danubio Campo Alegre y Peñas Blancas en el municipio de Solano como en la zona rural del municipio de Florencia, observando lo dispuesto en las Directivas emanadas del Ministerio de Defensa y el enfoque preventivo señalado por la Corte Constitucional.
- 2. A las autoridades municipales y departamentales coordinar con la Fuerza Pública la adopción

- de medidas para garantizar la libre movilización de las personas y la adopción de medidas de protección y asistencia humanitaria a las personas que permanecen en los resguardos.
- 3. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, en coordinación con las alcaldías de Solano, Milán, Florencia y la Gobernación de Caquetá, elaborar y aplicar el plan de contingencia con enfoque diferencial, teniendo en cuenta lo expuesto en el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, que permita atender de manera efectiva las necesidades humanitarias de la población que ha sido desplazada, con el fin de prevenir desplazamientos forzados individuales, grupales o masivos de los pobladores de la zona identificada en riesgo.
- 4. Al Instituto para el Desarrollo Rural (INCODER) para que realice los trámites necesarios para el saneamiento de los resguardos, ya que el asentamiento de colonos en territorios indígenas y los consecuentes conflictos que se han presentado guardan relación con el accionar de los actores armados ilegales.
- 5. Al Ministerio del Interior y de Justicia, Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom para que oriente a las autoridades civiles y militares de orden nacional, departamental y municipal para que, respetuosas de los usos, costumbres y legislación indígena vigente, se tomen medidas efectivas para proteger la vida, integridad personal y los derechos a la autonomía y la autodeterminación del pueblo Coreguaje, ubicado en los municipios de Milán y Solano. Las medidas acordadas deben estar encaminadas a mitigar de manera efectiva el riesgo, garantizando el efectivo cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario.
- 6. Al Ministerio del Interior y de Justicia Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom para que impulse, de manera concertada con las comunidades afectadas la implementación de las medidas de protección para el pueblo indígena Coreguaje, en aras de garantizar los derechos a la vida, libertad e integridad personal, al igual que su autonomía territorial y cultural. Además de atender de manera preventiva los posibles señalamientos o retaliaciones que puedan desarrollar los actores armados con presencia en la zona. De la misma forma, adelantar los procesos de Consulta Previa, cuando se determine por parte de la Policía antinarcóticos realizar fumigaciones o erradicaciones en los resguardos tal como lo establece la sentencia SU 383 de 2003.
- 7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Agencia Presidencial para la Acción Social, a la Gobernación de Caquetá, alcaldías de Milán, Solano y Florencia, para que realicen las acciones propias de su competencia y mantengan un acompañamiento humanitario permanente a la población (niños, niñas, y mujeres indígenas) en alto grado de vulnerabilidad de ser desplazada forzosamente o victima de graves violaciones a sus derechos fundamentales por parte de los grupos armados.
- 8. A la Gobernación del Caquetá, a las alcaldías de Milán, Solano y Florencia, y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de

- políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por parte de los grupos armados ilegales.
- 9. A la Gobernación de Caquetá y a las alcaldías municipales de Solano y Milán, evaluar de manera urgente las condiciones de vulnerabilidad y las necesidades básicas insatisfechas del pueblo indígena Coreguaje, con el fin de gestionar con las instancias correspondientes los proyectos y programas de inversión que permitan la superación de las condiciones de exclusión y pobreza que contribuyen al desarrollo del conflicto armado interno en la zona advertida.
- 10. Al Ministerio del Interior y de Justicia, A la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gobernación del Caquetá, a las Alcaldías de Milán, Solano y Florencia y a los organismos de seguridad del Estado, garantizar el libre y autónomo ejercicio del derechos al sufragio ante la probabilidad de ocurrencia de acciones de constreñimiento electoral, amenazas, intimidaciones o presiones para que no voten o inclinar su voluntad de escogencia por determinada opción política o candidato, que realicen los grupos armados ilegales para las elecciones del próximo 30 de Octubre de 2011 y tomar medidas tendientes a prevenir ataques contra servidores públicos, dirigentes políticos y comunitarios, los funcionarios electorales, material electoral y, ataques contra la infraestructura eléctrica, vial y de comunicaciones y en general a los electores.
- 11. A la Fiscalía General de la Nación investigar las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en los municipios de Milán, Solano y Florencia e individualizar, judicializar y castigar a los miembros de los grupos irregulares presuntos responsables de los hechos de violencia que afectan a la población civil de los municipios en mención.
- 12. A las personerías municipales de Milán, Solano y Florencia vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario de la población civil identificada en este informe.
- 13. A las autoridades civiles, Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado concernidos informar a esta Defensoría Delegada, las actuaciones y medidas derivadas de Cuarta Nota de Seguimiento, al Informe de Riesgo No. 028-07 A.I., de acuerdo a lo preceptuado en la Constitución Política de Colombia y en la ley 24 de 1992.

#### **JORGE ENRIQUE CALERO CHACON**

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Temprana